



REPÚBLICA DE PANAMÁ

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Dirección Nacional de Desarrollo Institucional



DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E  
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

“PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO DE INSTALACIÓN  
DE CALDERA, CALENTADORES, HORNS, GENERADORES DE  
VAPOR, INCINERADORES Y AFINES”

01.24.0014

Procedimiento Inicial

Fecha de Preparación: ABRIL 2013

Fecha de Última Revisión: N/A



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores,  
Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

---

**Coronel  
Pablo E. Tuñón Vejas  
Director General**

**Coronel  
Rodrigo L. Baruco  
Sub Director General**

**Teniente Coronel  
Gilberto Guerra  
Secretario General**



## EQUIPO TÉCNICO

### DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Teniente Coronel  
Jorge E. Reynolds  
Director

Marisol Villarreal  
Maruquel Henríquez  
Analista

Daphne González  
Secretaria

### DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

ARQUITECTA MARISSEL PERALTA  
Directora



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

---

### Unidad de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos

#### Entrevistas:

Sargento, Coritza Fulton  
Inspector

Teniente, Milton Cousin  
Inspector

Capitán, Ruth Jordán  
Secretaria

Capitán, Nilda Guardia  
Inspector

Capitán, Pedro Romero  
Bomberos Voluntario y Técnico



## INDICE

	Páginas
INTRODUCCIÓN	7
I GENERALIDADES	8
A. Objetivo del Manual	8
B. Base Legal	8
C. Ámbito de Aplicación	9
II CONTROLES INTERNOS APLICABLES	9
A. Responsabilidad por el Diseño, Funcionamiento y Evaluación de la Estructura de Control Interno	9
B. Controles Internos Aplicables a DINASEPI	10
C. Capacitación y Entrenamiento Permanente	10
III PROCEDIMIENTO	12
A. Para la emisión de Permiso de Instalación de Caldera, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines.	13 - 16
B. Mapa de Proceso	17
IV RÉGIMEN DE FORMULARIOS	19
1. Requisitos para Solicitar Servicios de Instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines.	20
2. Inspección para la Instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines	21 - 22
3. Solicitud de Servicios	23
4. Recibo de Caja	25
5. Permiso de Instalación de Caldera	27
V GLOSARIO DE TERMINOS	28



## INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI) de aquí en adelante y la Sección de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, han desarrollado la herramienta de instrucción denominada, “**PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE CALDERA, CALENTADORES, HORNS, GENERADORES DE VAPOR, INCINERADORES Y AFINES**”.

Este servicio consiste en proporcionar la autorización por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, mediante la emisión de un Permiso de Instalación y el mismo debe establecer los requisitos mínimos que se debe cumplir así como los de sus principales sistemas de control y seguridad, sus equipos auxiliares y sus instalaciones complementarias. Tales requisitos exigidos están orientados a garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos legítimos como:

- a. Proteger la vida, la salud y la seguridad humana, animal y vegetal.
- b. Proteger el medio ambiente.
- c. Prevenir prácticas que puedan inducir a error al usuario.
- d. Defensa del usuario, entre otros.

Por otro lado, este documento presenta debidamente delimitado el proceso y claramente definidos los requisitos, formularios y las decisiones que lo sustentan, con la finalidad de propiciar un nivel de comprensión expedito, sobre las responsabilidades ejecutivas y las acciones operativas que deberán cumplirse para lograr el servicio requerido.

El apropiado y oportuno cumplimiento de las pautas presentadas, permitirá garantizar resultados óptimos a nuestros colaboradores, así como un adecuado uso de recursos humanos y tecnológicos institucionales.

Cabe resaltar, que los cambios en el devenir gubernamental, obligan a que los diferentes entes se mantengan en constantes ajustes, a los que no escapan las normas, procedimientos y controles contenidos en este producto. Por consiguiente, valoramos el interés de los usuarios, en presentar a la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, recomendaciones, que luego de ser debidamente analizadas y aprobadas, conlleven a modificaciones que lo fortalezcan.

## DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



## I. GENERALIDADES

### A. Objetivo General

Este documento tiene como objetivo principal estandarizar el procedimiento a nivel nacional, en la solicitud, revisión, inspección y autorización para cuando en su momento se emite un Permiso de Instalación de Caderas por parte del B.C.B.R.P.

### Objetivos Específicos

Proporcionar una herramienta informativa dando a conocer el paso a paso a seguir del procedimiento, estableciendo formularios homogéneos para su aplicación a nivel nacional.

Establecer correctas y específicas regulaciones aplicables al proceso relacionado al Permiso de Instalación.

Propiciar un manejo técnico, transparente, flexible y eficiente del proceso en forma ordenada y cuidadosa.

### B. Base Legal

- Ley 10 del 16 de marzo de 2010, Gaceta Oficial N°.26490 – A 16 de marzo de 2010.
- Ley 38 de 11 de junio de 2013, que modifica la Ley 12 de 2012 y la Ley 10 de 2010, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
- Ley Núm. 38 de 31 de Julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”.
- Resolución No. 234 del 30 de julio de 1996, Por medio del cual se adiciona al Reglamento General de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá el Capítulo X, referente a Calderas, Calentadores de Agua y Aceite.
- Resolución N°.008-11 de 29 de agosto de 2011, Por medio de la cual el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, resuelve aplicar las normas, códigos y guías de la National Fire Protection Association (NFPA).
- Resolución N°.001-A 112 de 14 de marzo de 2012, por medio de la cual, el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, aprueba la tarifa por servicios que brinda la institución.



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

- Resolución N°. 010-12 de 21 de diciembre de 2012, Gaceta Oficial N°.27213-A del 28 de enero de 2013, por medio de la cual , el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias aprueba la tarifa por servicios que presta la institución.
- Manual de Procedimientos para el Uso y Manejo de los Fondos de las Cajas Menudas en las Entidades Públicas, quinta versión.
- Reglamentos para Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios.

### C. Ámbito de Aplicación

Este procedimiento se aplica para todas las unidades administrativas de D.I.N.A.S.E.P.I. del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional.

## II. CONTROLES INTERNOS APLICABLES

### NORMAS Y REGULACIONES AL PROCESO INSTITUCIONAL

(Decreto Núm. 214 DGA, de 8 de octubre de 1999, “Por la cual se emiten las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá”).

#### A. Responsabilidad por el Diseño, Funcionamiento y Evaluación de la Estructura de Control Interno

**El titular del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá**, será responsable del establecimiento, desarrollo revisión y actualización de una adecuada estructura de control interno. La aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia del control interno, también será responsabilidad de cada uno de los servidores público según funciones.

**El titular de la Institución**, a través de las unidades pertinentes, es responsable de implementar y hacer cumplir, en lo que les competía, los controles internos generales y específicos, plasmados en este documento.

Corresponde a las unidades de Auditoría Interna del Cuerpo de Bomberos de Panamá, la revisión y evaluación de la estructura del control interno en los términos de las presentes Normas, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y la Ley le confieren a la Contraloría General de la República en esta materia.



La Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Fiscalización, ejercerá sus actividades de fiscalización sin perjuicio de los controles administrativos que establezca el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Los titulares de las Instituciones Gubernamentales deberán velar por el establecimiento de un sistema de evaluación y Control del funcionamiento de la estructura de Control Interno, según las características propias de la institución y de acuerdo a las Leyes, reglamentos y normas establecidas vigentes.

#### **B. Controles Internos Aplicables a DINASEPI**

La inspección por el personal Bomberil, debe ser realizada en presencia del solicitante y el Formulario de **Inspección de Instalación de Calderas** debe ser firmado por el bombero inspector y el usuario solicitante o responsable de la instalación.

El Director de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios es el responsable de autorizar por medio de su firma el Permiso de Instalación, previa revisión de los requisitos y revisión del plano donde ubica el lugar para la instalación.

El Uso del Sello restrictivo para documentos autorizados por la Unidad de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos y DINASEPI, debe aplicarse con el objeto de evitar errores o duplicidades en su utilización u documentos aprobados.

La Recaudadora debe realizar el servicio del cobro para el Permiso de instalación, de acuerdo a la tarifa aplicable y en cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Recaudación, Arqueo y Depósito de Ingresos por Expedición de Licencias, Permisos y Certificados según Tarifa de los Servicios que presta la Institución.

#### **C. Capacitación y Entrenamiento Permanente**

**Los titulares de cada entidad, cualquiera que sea su nivel en la organización, tienen la responsabilidad de adiestrar permanentemente al personal a su cargo, así como estimular su capacitación continua.**

La Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Academia de Formación del BCBRP, programará jornadas de capacitación, interna, externa e internacional, es decir, que por medio de capacitaciones dictadas por la empresa privada o por entidades del Gobierno Central, así como las programadas por la propia Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, a través de la Dirección General y de acuerdo a un programa permanente aprobado y que el mismo pueda brindar aportes a la Institución.



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

---

Las capacitaciones o seminarios preparados por la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Academia de Formación del BCBRP, dirigidos al personal Bombero y administrativo de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios , deben estar relacionados de manera directa con el puesto que se desempeña. Los servidores designados por la Dirección, están en la obligación de difundir los conocimientos adquiridos al personal, a fin de mejorar el rendimiento de la Dirección.



### III. PROCEDIMIENTO



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

### A. PROCEDIMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE CALDERA, CALENTADORES, HORNOS, GENERADORES DE VAPOR, INCINERADORES Y AFINES**

##### **Descripción del Servicio**

La Solicitud para la emisión de un Permiso de Instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines, es aplicado en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios y en la Unidad de Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos que implementa el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá a nivel nacional. Y el mismo constituye un servicio.

Este permiso consiste en realizar el trámite inicial que debe efectuar el usuario antes de instalar una caldera, calentadores, hornos, generadores de vapor, incineradores y afines.

#### **1 USUARIO Y/O INSTALADOR**

Solicita cita con el inspector ya sea telefónicamente o presencial, le entrega el **F-1 “Requisitos para tramitar un Permiso de Instalación de Calderas”**

#### **2 UNIDAD DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS (DINASEPI)**

##### **Inspector**

Anota en la agenda el día y la hora para realizar la visita de inspección.

##### **Usuario**

2. a Se presenta a la Unidad de Inspecciones Técnicas de acuerdo al día de la cita y ambos realizan la visita de verificación del área aplicando las Normas vigentes.

#### **3 Inspector**

Completa el **F-2 “Inspección de Instalación de Calderas”** en original y una copia; de contar con lo establecido ambos firman el formulario y se le entrega el original del **F-2** al instalador para que sea adjuntado a los requisitos solicitados por el BCBRP para una instalación.

##### **Usuario**

3. a Debe cumplir con los requisitos exigidos, según **F-1 Requisitos para tramitar un Permiso de Instalación de Calderas** y entregarlos a la Recepción.



## F-1 Requisitos para tramitar un Permiso de Instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines:

Nota dirigida al Director General, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, la misma debe indicar:

- Nombre del usuario y dirección clara y exacta
  - Lugar de la instalación
  - Descripción detallada del aparato especificando (capacidad, regulación que lo integra, presión de trabajo, fabricante, número de serie y modelo) equipo que alimentara el mismo.
  - Descripción del trabajo a efectuar
  - Detalle de la capacidad del tanque de combustible y tipo de combustible
  - Nombre del representante legal de la empresa, donde se instalará el equipo y por el instalador idóneo o la compañía instaladora de calderas o afines.
  - Nota de autorización del negocio donde se estará instalando el equipo
  - Nota de autorización del dueño del lugar donde se instalará el equipo.
  - Plano del lugar de emplazamiento de la instalación que indique: ubicación de la caldera, recorrido de la línea de vapor, agua, combustible, recorrido de la chimenea (calibre y diámetro) y distancia de altura (ubicación regional esquemática) descripción de los materiales utilizados en la instalación.
  - Si la Solicitud del Permiso de la Instalación es nueva, debe presentar copia del Certificado de Ocupación

4

### UNIDAD DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS (DINASEPI)

#### Recepción

Recibe la documentación y verifica según el F-1 “Documentos Requeridos”.

- Completa el F-3 “Solicitud de Servicios” en original y tres (3) copia para ser entregado al usuario o instalador distribuida de la siguiente manera:
  - Original - usuario
  - Celeste – caja
  - Verde – archivo
  - Amarilla expediente

5

### CAJA Recaudadora

- Recibe el original del F - 3 y las tres (3) copias
- Realiza el cobro al usuario según la tarifa aplicable, entrega el original del F-4 “Recibo del Pago” al usuario y/o instalador.
- Comunica que entregue los documentos a la recepción para su respectivo trámite.



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

**Nota (1):** Para ampliación de este paso referirse al Manual de Procedimientos para el Uso y Manejo de los Fondos de las Cajas Menudas en las Entidades Públicas - quinta versión y el Manual de Procedimientos para la Recaudación, Arqueo y Depósito de Ingresos por Expedición de Licencias, Permisos y Certificados según Tarifa de los Servicios que presta la Institución

### 6 UNIDAD DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS (DINASEPI) Receptor(a)

Recibe los documentos y da entrada en el Libro de Ingreso de Documentos, informa al solicitante que se presente a la oficina de 8 a 10 días laborables a retirar el “**Permiso de Instalación de Calderas**”. Entrega el expediente al inspector Encargado de caldera para su debida revisión y trámite

#### Inspector

Verifica y anota en el Libro de Control el número consecutivo de permiso de Instalación: coloca el número de referencia del equipo, dirección y el nombre y número de licencia del instalador entrega expediente a la secretaría para su respectivo trámite.

#### Secretaria

Anota en el libro de Control el nombre de la empresa y el número del F-2, elabora el original del **F-5 “Permiso de Instalación de Caldera”**, registra en el libro de entrega de documentos y envía a la DINASEPI.

### 7 DINASEPI DIRECCIÓN

Revisa el expediente con todos los documentos sustentadores, de acuerdo al criterio del inspector: aplica lo establecido de acuerdo a la norma vigente, sella y **firma el F-5** respectivamente aprobando el permiso de instalación.

### 8 UNIDAD DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS (DINASEPI)

#### Secretaria

Recibe el expediente con el **F- 5** aprobado por DINASEPI, obtiene copia del **Permiso de Instalación** para el archivo y entrega documentos a la oficinista.



### Oficinista

Recibe original del **Permiso de la Instalación**, copia del **Recibo de Caja** y copia del recibo de la **Solicitud de Servicio**.

Obtiene una copia del **Permiso de Instalación**, archiva el **Recibo de Caja y la copia de la Solicitud de Servicio**.

9

### Usuario

Entrega original del **F-3** y el recibo del **F-4** a la oficinista para que le entregue el Permiso respectivo, firma en el Libro de Control de entrega de Permiso de Instalación de Caldera.



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

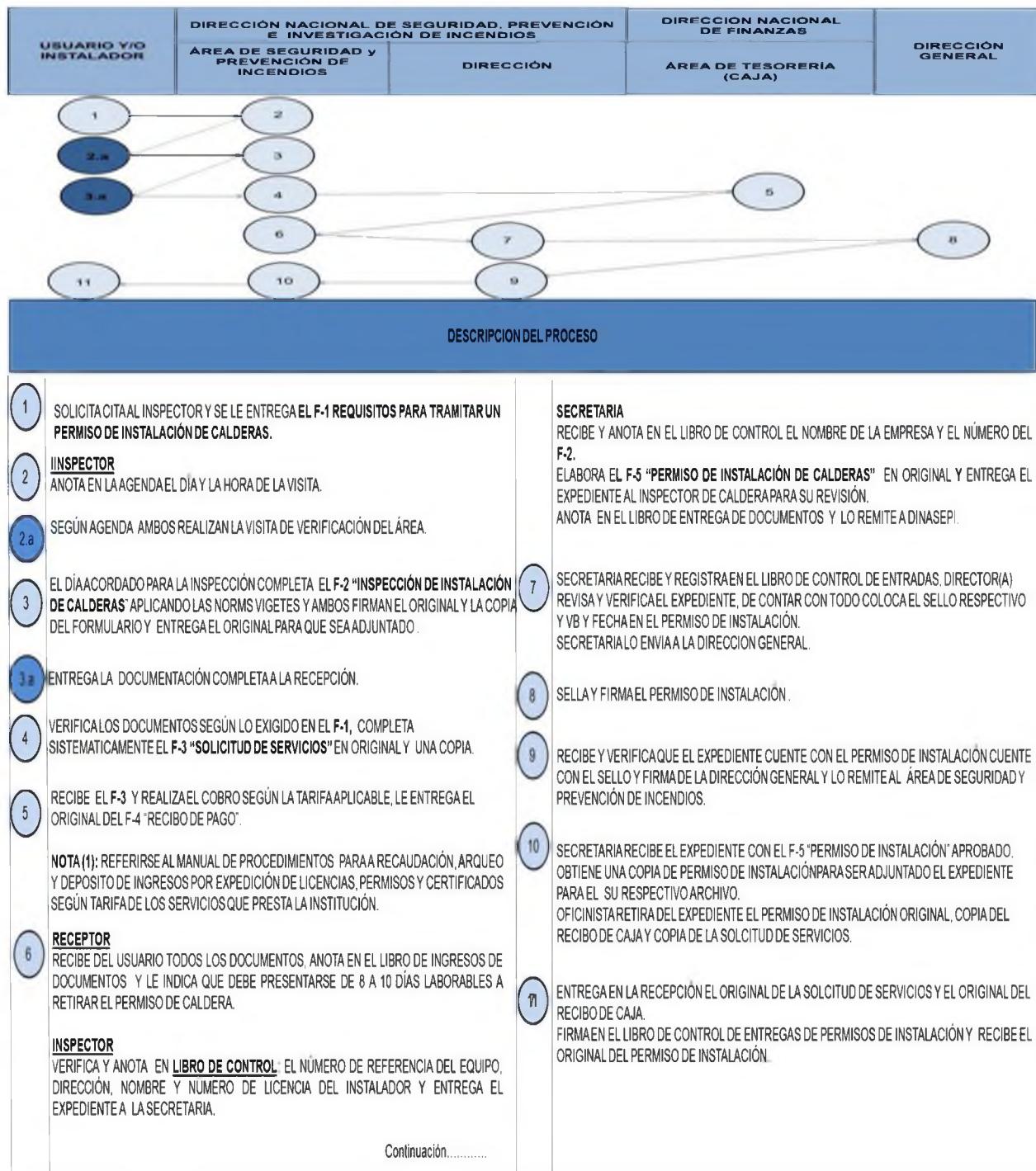
---

### B. MAPA DEL PROCESO



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

Banamericano Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá  
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios  
Procedimientos para la Emisión de Permiso de instalación de Calderas, Hornos, Calentadores, Generador de Vapor, Incineradores y Afines.





Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

---

#### IV. REGIMEN DE FORMULARIOS

NÚMERO	NOMBRE Y SIGLAS DEL FORMULARIO	PÁG
<b>Formulario 1</b>	REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE INSTALACION DE CALDERA, CALENTADORES, HORNOS, GENERADORES DE VAPOR, INCINERADORES Y AFINES	20
<b>Formulario 2</b>	INSPECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CALDERAS, CALENTADORES, HORNOS, GENERADORES DE VAOR, INCINERADORES Y AFINES	21 y 22
<b>Formulario 3</b>	SOLICITUD DE SERVICIOS	23
<b>Formulario 4</b>	RECIBO DE CAJA	25
<b>Formulario 5</b>	PERMISO DE INSTALACION DE CALDERA	27
<b>Formulario 6</b>		



Formulario N-1/ DINASEPI

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO DE INSTALACION  
DE CALDERA, CALENTADORES, HORNS, GENERADORES DE  
VAPOR, INCINERADORES Y AFINES”**

**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá  
Dirección nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios**

Documentos Solicitados	SI	NO
Nota dirigida al Director General, del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, la misma debe indicar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del usuario y dirección clara y exacta.</li><li>• Lugar de la instalación.</li><li>• Descripción detallada del aparato especificando (capacidad, regulación que lo integra, presión de trabajo, fabricante, número de serie y modelo) equipo que alimentara el mismo.</li><li>• Descripción del trabajo a efectuar</li><li>• Detalle de la capacidad del tanque de combustible y tipo de combustible</li><li>• Nombre del representante legal de la empresa, donde se instalará el equipo y por el instalador idóneo o la compañía instaladora de calderas o afines</li></ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nota de autorización del negocio donde se estará instalando el equipo y copia de la cédula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Nota de autorización del dueño del lugar donde se instalará el equipo y copia de la cédula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plano del lugar de emplazamiento de la instalación que indique: ubicación de la caldera, recorrido de la línea de vapor, guía, combustible, recorrido de la chimenea (calibre y diámetro) y distancia de altura (ubicación regional esquemática) descripción de los materiales utilizados en la instalación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si la Solicitud del Permiso de la instalación es nueva, debe presentar copia del Certificado de Ocupación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Aprobado:

Rechazado:

Recibido por \_\_\_\_\_

DINASEPI Regional

Fecha: \_\_\_\_\_



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines



Formulario N-2/ DINASEPI

**BENEMÉRITO CUPERO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMA**  
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios  
Área de Seguridad y Prevención de Incendios

**INSPECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CALDERAS, CALENTADORES, HORNOS, GENERADORES DE VAOR, INCINERADORES Y AFINES**

Zona Regional: \_\_\_\_\_ Estación Local: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Solicitud de Servicio No. \_\_\_\_\_ Recibo de Caja: \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa donde se instalará: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_

Finalidad: \_\_\_\_\_

Nombre del Instalador: \_\_\_\_\_ Licencia: \_\_\_\_\_

Empresa responsable de la Instalación: \_\_\_\_\_

**ANTECEDENTES PARA EL EQUIPO DE CALDERA Y AFINES**

Tipo: \_\_\_\_\_ Fabricante: \_\_\_\_\_

Año de Fabricación: \_\_\_\_\_ Capacidad HP: \_\_\_\_\_

Tipo de combustible que utilizará la caldera: \_\_\_\_\_

Capacidad del Tanque: \_\_\_\_\_ Gls.

Ubicación del tanque de combustible: \_\_\_\_\_ Correcta \_\_\_\_\_ Incorrecta

Tipo de local: \_\_\_\_\_

Tipo de material del local:

Combustible:

Retardante:

Mixto:

Cantidad de Extintores: \_\_\_\_\_

Tipo Co2: \_\_\_\_\_ Polvo Químico: \_\_\_\_\_



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

**EXTINTORES**

ABC 2.5 Lbs.	Co2 5 Lbs..	Polvo BC 5 Lbs.	
ABC 5 Lbs	Co2 15 Lbs.	Polvo BC 10 Lbs	
ABC 10 Lbs	Halotrón	Polvo BC 20 Lbs.	
ABC 20 Lbs	Agua	Tipo K	
Tipo D	Otros	<b>TOTAL:</b>	

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

El área donde se será instalado el equipo es la más adecuada: Si  No

Recomendaciones:

---

---

---

---

---

---

Resultado de la Inspección: Aprobado  Rechazado

Firma por la Empresa

Firma por DINASEPI



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines



Formulario N-3/ DINASEPI

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE  
PANAMÁ  
DINASEPI**

**Teléfono 512-6115  
SOLICITUD DE SERVICIOS  
Nº \_\_\_\_\_**

Fecha \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Persona Natural o Jurídica:  
\_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Teléfono No.: \_\_\_\_\_  
Cel.: \_\_\_\_\_

CODIGO	CONCEPTO

Solicitado por \_\_\_\_\_

Por BCBRP \_\_\_\_\_

**PARA USO DE LA OFICINA**

Observación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Recibo de Caja N°. \_\_\_\_\_

Firma del Recaudador \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS

- A OBJETIVO:** Otorgar al usuario, a través de una solicitud de servicio el cobro de la prestación de un Servicio.
- B ORIGEN:** Dirección Nacional de Seguridad, Prevención de Incendios (DINASEPI)

**C CONTENIDO:**

1. Número: Secuencia de control del formulario.
2. Fecha: Día, mes y años en que se confecciona el documento.
3. Hora: Hora exacta en que se da el llenado del formato.
4. Ubicación: Lugar o dirección
5. Teléfono: Número telefónico fijo de la persona responsable a localizar.
6. Celular: Número de teléfono de celular de la persona responsable a localizar.
7. Código: Codificación establecida de acuerdo a las tarifas por servicios.
8. Concepto: Detalla el tipo de servicio.
9. Solicitado por: Firma de la persona que solicitó el servicio.
10. Oficina de Seguridad: Firma de la persona que realiza el llenado del formulario.

**PARA USO DE LA OFICINA**

11. Observación: Indicar cualquier anotación al usuario para que se tenga Pendiente.
12. Recibo de Caja: Cajera coloca el número del recibo de caja.
13. Firma del recaudador: Firma legible de la persona que emite el recibo de caja proporcionado por el sistema OASIS:
14. Fecha: Colocar el día, mes y año de realizado el cobro.

**D. DISTRIBUCIÓN**

- Original: Usuario  
Copia celeste: Tesorería  
Copia verde: Archivos  
Copia amarilla: DINASEPI expediente



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

Formulario N-4/ DINASEPI

**RECIBO CAJA**

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ				
Unidad de Tesorería R.U.C. No.8-NT-1-12761 "RECIBO DE CAJA" CAJA DE RECAUDACION			Fecha: _____ Número: _____	
Oficina de Recaudación: _____ Recibí de: _____		La Suma de : _____ B/. _____		
Código	Descripción	Cant.	Vr. Unit	Vr Total
		Turbo:	Total Recibido Cambio	
FIRMA Y SELLO _____				
Responsable:		Estado:		



## INSTRUCTIVO PARA EL RECIBO DE CAJA

A. **OBJETIVO:** Certificar al usuario el pago realizado del servicio solicitado

B. **ORIGEN:** Área de Tesorería (Caja)

C. **CONTENIDO:**

1 Fecha:	Día, mes y año que se da el pago.
2 Caja de Recaudación:	Número de la caja que se da el ingreso.
3 Número:	Número consecutivo que arroja el sistema OASIS.
4 Oficina de Recaudación:	Indicar a través del código asignado la numeración
5 Recibí de:	Nombre de la persona natural o jurídica que hizo la solicitud, colocando el número consecutivo que posee la Solicitud de Servicio dado por DINASEPI.'¿
6 La suma de:	Detalle de la cantidad de dinero en letras.
7 Código:	Indica la codificación de la Tasa de Servicio que se va a pagar.
8 Descripción:	Detalle del Servicio específico que se va a pagar.
9 Cantidad:	Indica la cantidad de lo solicitado.
10 Valor Unitario:	Pago por unidad del servicio solicitado.
11 Valor Total:	Resultado total de la multiplicación del precio unitario por la cantidad.
12 Firma y Sello:	Anota el nombre claro del recaudador, colocando el sello del Área de Tesorería.
13. Responsable:	El sistema muestra la información del recaudador contenida en la base de datos.
13 Estado:	El sistema Oasis, detalla el nombre del recaudador, fecha y la hora que se realizó el pago por el usuario.

D. **DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Original: Usuario
- 2 Copia: Caja
- 3 Copia: Contabilidad



Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines



Formulario N-5/ DINASEPI

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios  
Área de Seguridad y Prevención

PERMISO DE INSTALACIÓN DE \_\_\_\_\_

Panamá, \_\_\_\_\_

ZONA REGIONAL: \_\_\_\_\_

ESTACION LOCAL: \_\_\_\_\_

No. de Permiso: \_\_\_\_\_ No. de Caldera: \_\_\_\_\_ Tipo de Local: \_\_\_\_\_

Se concede permiso a: \_\_\_\_\_

Para realizar trabajos en: \_\_\_\_\_

Propietario: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION DEL EQUIPO

Tipo de Caldera: \_\_\_\_\_ Cap. Hp: \_\_\_\_\_

Serie: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_

Fabricada por: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_

Nombre del Instalador: \_\_\_\_\_ Licencia N0.: \_\_\_\_\_

Detalle: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre del Inspector: \_\_\_\_\_

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención  
e Investigación de Incendios

Este documento no es transferible



## GLOSARIO DE TERMINOS

**BCBRP:** Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

**DINDI:** Dirección Nacional de Desarrollo Institucional

**DINASEPI:** Dirección Nacional de Seguridad, Prevención de Incendios

**CIE:** Controles Internos Específicos

**NFPA:** National Fire Protection Association

**FIRMA AUTORIZADA:** Firma que coloca el funcionario responsable de autorizar Documentos.

**CONTROL INTERNO:** Es un proceso continuo realizado por la dirección y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si están lográndose los objetivos de control interno siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios que debe brindar cada entidad pública;
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro,
- Uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.

**CALDERAS:** Máquina industrial que sirve para producir vapor, cuya presión se usa Para mover una turbina u otras aplicaciones.

**CALENTADORES:** Dispositivo termodinámico que utiliza energía para elevar la temperatura del agua.

**HORNOS:** Es un dispositivo que genera calor y que lo mantiene dentro de un compartimento cerrado. Se utiliza tanto en la cocina para cocinar, calentar o secar alimentos, como en la industria. La energía calorífica utilizada para alimentar un horno puede obtenerse directamente por combustión (leña, gas u otro combustible), radiación (luz solar), o indirectamente por medio de electricidad (horno eléctrico).

**GENERADORES A VAPOR:** Es una máquina o dispositivo de ingeniería, donde la energía química, se transforma en energía térmica. Generalmente es utilizado en las turbinas de vapor para generar vapor, habitualmente



## Procedimiento para la emisión de Permiso de instalación de Calderas, Calentadores, Hornos, Generadores de Vapor, Incineradores y Afines

---

vapor de agua con energía suficiente como para hacer funcionar una turbina en un ciclo de Rankine modificado.

**INCINERADORES:** Es una unidad o instalación utilizada para quemar basura y otros tipos de residuos hasta que se reduzca a cenizas.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
HOJA DE SEGUIMIENTO PARA UN PROCEDIMIENTO**

A. <b>Nombre del Proceso:</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE CALDERA, CALENTADORES, HORNS, GENERADORES DE VAPOR, INCINERADORES Y AFINES</b>	
B. <b>Fecha de elaboración:</b> 25 DE ABRIL DE 2013	C. <b>Fecha de aprobación:</b>
D. <b>Nombre de la Unidad Administrativa:</b> Inspecciones Técnicas y Visado de Proyectos (DINASEPI)0	
E. <b>Responsable del Proceso:</b> Coritza Fulton	F. <b>Nombre del Director o Jefe:</b> Arq. Maricel Peralta, DINASEPI
G. <b>Nombre del Analista</b> Marisol J. Villarreal	
H. <b>Fecha de entrega de la Revisión del Proceso</b> Primera revisión 27 de mayo de 2013 Segunda Revisión 28 de mayo de 2013	I. <b>Fecha de Recibido de la revisión del Proceso</b> 27 de mayo de 2013 por Coritza Fulton y Miltón Cousin
1. <b>Aprobado por la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional</b>	2. <b>Firma del Director Responsable del Proceso</b>
3. <b>Firma del Director General</b>	
<b>OBSERVACIÓN:</b> _____ _____	